

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 63 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Viviana Rodríguez García, contra don Armando Nicasio Almanza y la entidad mercantil “Bindu, Sociedad Limitada”, sobre ordinario (cantidad), se ha dictado el decreto de desistimiento de fecha 10 de noviembre de 2011 siguiente:

Decreto

En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Viviana Rodríguez García de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Armando Nicasio Almanza y “Bindu, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.819/12)